



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-RED-EST-LP-001-21 relativo a la obra: Sectorización de la red de agua potable (primera etapa) en el Municipio de Ayutla, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 15:30 horas, del 16 (dieciséis) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 26 (veintiseis) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno), se lanzo la convocatoria No. 001/2021 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-RED-EST-LP-001-21 a la cual se registraron y adquirieron las bases 31 empresas y/o personas físicas.

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V.
3. AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
4. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
5. CAYPO, S.A. DE C.V.
6. CONCRETOS ALCARSI DE ARANDAS, S.A. DE C.V. EN A.P. GREIF MI, S.A. DE C.V.
7. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUFLEXA, S.A. DE C.V.
16. CONTROL GRADE, S.A. DE C.V.
17. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.
18. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
19. EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.
20. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
21. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
22. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
23. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
24. INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.
25. INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
26. INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.
27. INGENIEROS DE LA TORRE S.A. DE C.V.
28. JT OPUS S.A. DE C.V.
29. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
30. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

31. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

El día 17 (diecisiete) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 26 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V.
3. AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
4. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
5. CAYPO, S.A. DE C.V.
6. CONCRETOS ALCARSI DE ARANDAS, S.A. DE C.V. EN A.P. GREIF MI, S.A. DE C.V.
7. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.
15. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.
16. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
17. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
18. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
19. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
20. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
21. INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.
22. INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
23. INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.
24. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
25. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.
26. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA.
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'649,315.39
2	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7'899,928.52
3	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	SE ACEPTA	\$8'853,280.61
4	CONCRETOS ALCARSI DE ARANDAS, S.A. DE C.V. EN A.P. GREIF MI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	8'254,623.32
5	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'596,460.42
6	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7'589,284.15
7	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'742,035.83
8	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'916,322.28
9	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'541,255.31
10	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'496,068.05
11	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7'780,398.89
12	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'294,410.90
13	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'031,266.30
14	INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$9'231,359.54
15	INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'290,568.58
16	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$6'078,538.32
17	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8'821,004.05



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

1- Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.

1- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desearán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

2.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.
2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico)



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

NOTA: SI SE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, sin firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

2.- Empresa: CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 04 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

2.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

3. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

4. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMÁS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI SE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, sin firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación **IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

3.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico). sin firma del representante técnico, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

3.- Empresa: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT 10 CIRCULARES ACLARATORIAS Y ANEXOS DE LAS MISMAS, QUE DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA, EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, SI DURANTE EL PROCESO NO SURGEN CIRCULARES ACLARATORIAS, PRESENTAR UN ESCRITO DONDE ASÍ LO MANIFIESTE. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF), mencionando que no hubo circulares aclaratorias cuando si las hubo, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

4.- Empresa: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PT06 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO AL SERVICIO DEL LICITANTE; CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTE PROCEDIMIENTO, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico), sin anexar curriculum, ni cedula, sin cumplir con lo marcado en



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

5.- Empresa: INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PEOT CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL). Sin corregir número de concepto requerido, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

6.- Empresa: CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL). Sin corregir número de concepto requerido, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

7.- Empresa: CAYPO, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato de EXCEL y PDF), en un formato diferente al requerido, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

8.- Empresa: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato de EXCEL y PDF), en un formato diferente al requerido, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

9.- Empresa: AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V.

1.- Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECE EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL). Sin corregir número de concepto requerido, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Table with 23 columns (N, PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE S, PT 1-23) and 8 rows of data. All entries in the PT columns are 'SI CUMPLE'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN SEÑALAR IMPORTES DE LOS MISMOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.", los siguientes incumplimientos:

- a) En el concepto CEA-0697, correspondiente a "REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 A 7 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: BARRIDO, RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, EXTENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA, COMPACTADO Y SELLO TIPO SLURRY, DE ACUERDO A NORMAS DE S.C.T."; el licitante en la integración de su tarjeta de trabajo no considera el riego de impregnación ni el sello slurry lo cual es incorrecto ya que la descripción de los trabajos especifica los materiales y procesos constructivos a seguir.
- b) En el concepto CEA-0703, correspondiente a "REPOSICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F/C=250 KG/CM2, F.N. TMA 40 (1 1/2), REVENIMIENTO 6 +- 2CMS, INCLUYE: CURADO MEMBRANA BLANCA BASE AGUA CON ASPERSOR, FABRICACION, COLOCACION, Y VIBRADO."; en la descripción del concepto se especifica el tamaño máximo del agregado de 40 mm y el licitante propone un TMA de 19 mm lo cual es incorrecto ya que no cumple con lo especificado en la descripción del concepto.
- c) En el concepto CEA-1244, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE Fo. Fo. DE 3" X 2" DE DIÁMETRO. INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, COLOCACION DEL 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION."; el licitante en la integración de la tarjeta de trabajo considera un tee de fofo de 3"x3" debiendo considerar una tee de fofo de 3"x2" lo cual es incorrecto ya que no cumple con lo especificado en la descripción del concepto.
- d) En el concepto CEA-1406, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE Fo. Fo. VASTAGO FIJO DE 10" DE DIAMETRO DE 125 PSI, INCLUYE: MANIOBRAS LOCALES, COLOCACION DEL 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION."; el licitante en la integración de su tarjeta de trabajo no especifica la presión de trabajo de la pieza especial como se indica en la descripción del concepto.
- e) En el concepto CEA-1402, correspondiente a " SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE DE 1" (150 PSI), INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, COLOCACION DE TORNILLOS Y EMPAQUES, PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON LA TUBERÍA, CALIBRACION, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION.", el licitante en la integración de su tarjeta



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

de trabajo considera en el insumo de la válvula una presión de trabajo diferente a la especificada en la descripción del concepto.

f) En el concepto CEA-2088, correspondiente a "FILTRO TIPO "Y" DE 4" DIAM. MARCA BERMAD O SIMILAR CUERPO OBLICUO (Y), PN-25, LAS BRIDAS ANSI B16.42 CLASE 300 CARA REALZADA DE HIERRO DUCTIL ASTM A-536; ISA-S75.5.5.1 @, CON RECUBRIMIENTO EPOXICO APLICADO POR FUSION TERMICA BLUE RAL-5005 CON 150 MICRONES DE ESPESOR CERTIFICADO NSF-61, CANASTA: ACERO INOXIDABLE 304, TEMPERATURA -10°C +80°C. SUMINISTRO E INSTALACION."; en la integración de la tarjeta de trabajo el licitante considera una mano de obra de cuadrilla de tubereros lo cual es incorrecto ya que para la colocación de dicho filtro se requiere mano de obra especializada para garantizar la calidad de los trabajos.

g) En el concepto CEA-1945, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARRETE LARGO FOFO (0.50 MTS) DE 4" DE DIÁMETRO. PRESION 250 LB/PULG2, INCLUYE CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TORNILLOS Y EMPAQUES, PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON LA TUBERÍA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION."; el licitante en la descripción de su insumo no especifica las libras sobre pulgada cuadrada que se solicitan en la descripción del concepto.

h) En el concepto CEA-0061-A, correspondiente a "CARRETE DE ACERO DE 4" DE Ø E+1/2" LONGITUD 1.06 M, EXTREMOS BRIDADOS, INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, TRAZO, CORTES, SOLDADURA, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, RECUBRIMIENTOS, TRASLADOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS NECESARIOS Y MANO DE OBRA Y LIMPIEZA CON CHORRO DE ARENA, EXTERIOR E INTERIOR A METAL BLANCO, RECUBRIMIENTO EPOXICO PRIMARIO RP-6. INORGANICO DE ZINC AUTOCURANTE BASE AGUA 3 MILESIMAS DE PULGADA DE ESPESOR DE PELICULA SECA, APLICACION DE 2 MANOS DE RECUBRIMIENTO TERMINADO ACABADO CON RP=21 EPOXICO CATALIZADO DE ALTOS SOLIDOS DE 5 MILESIMAS DE PULGADA DE ESPESOR DE PELICULA SECA POR CAPA. INCLUYE INSTALACION DE LA PIEZA EN SU LUGAR DEFINITIVO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION."; el licitante en la integración de su concepto de trabajo propone una mano de obra deficiente para la ejecución de estos trabajos, ya que propone una cuadrilla de tubereros y para la ejecución de dicho concepto se debería de considerar mano de obra especializada, como por ejemplo, una cuadrilla de paillero.

i) En el concepto CEA-1746-A, correspondiente a "VALVULA REDUCTORA DE PRESION 4" Ø, SUMINISTRO E INSTALACION, CAMARA SENCILLA, BRIDADA ANSI B 16.1 CLASE 125/150, MAXIMA DE TRABAJO 230 PSI, CUERPO DE HIERRO DUCTIL ASTM A-536-84 TIPO 60-42-10, CON PINTURA EPOXICA INTERIOR Y EXTERIOR QUE CUMPLA CON AWWA C-550 Y NSF 61, DIAFRAGMA DE NBR, ASIENTO DEL DISCO DE NBR, ASIENTO DE LA VALVULA ACERO INOXIDABLE TP-304, RESORTE DE ACERO INOXIDABLE TP-302, POSTE INDICADOR DE ACERO INOXIDABLE TP-316, CON FILTRO AUTOLIMPIANTE Y LIMIT SWITCH, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN."; el licitante en la descripción de su insumo no considera los materiales y especificaciones descritas en la descripción del concepto de trabajo.

1

j) En el concepto CEA-1605, correspondiente a "SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE VALVULA DE BRONCE TIPO GLOBO DE 1/4" DE DIAMETRO, PARA 250 LB/PULG2, INCLUYE: CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, LIMPIEZA, SUMINISTRO Y APLICACION DE SELLADOR, SU INSTALACION, PRUEBA HIDROSTÁTICA JUNTO CON LA TUBERÍA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN."; el licitante en la descripción de su insumo no especifica las libras sobre pulgada cuadrada que se solicitan en la descripción del concepto.

k) En el concepto CEA-0313, correspondiente a "ELABORACION DE ATRAQUE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION."; en la integración de la tarjeta de trabajo el licitante no considera el cimbrado de los atraques como lo especifica la descripción del concepto de trabajo.

l) En el concepto CEA-0757, correspondiente a "SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA LARGA PARA AGUA POTABLE, CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" DE DIÁMETRO, PARA 6.00 MTS. DE LONGITUD PROMEDIO, INCLUYE: CONECTORES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN, CUANTIFICAR APARTE EXCAVACIONES Y RELLENOS."; en la integración de la tarjeta de trabajo el licitante considera 3.15 mts lineales de tubería debiendo de considerar un mínimo de 6 m como lo especifica la descripción del concepto de trabajo.

1

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

1

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

1

1

1

1

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

1

1

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV46. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV47. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV48. Cuando se considere que las tarjetas de conceptos de trabajo de las propuestas presentadas por los Licitantes no son aceptables, o no puedan ser pagados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA).

IV83. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV84. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

1

1

IV85. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

1

1

1

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos; y

ii. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Secretaría o el ente público.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
3. ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO
4. CONCRETOS ALCARSI DE ARANDAS, S.A. DE C.V. EN A.P. GREIF MI, S.A. DE C.V.
5. CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
9. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.
10. EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
11. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
12. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
13. INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
14. INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.
15. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
16. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:
V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN			
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:		CEA-RED-EST-LP-001-21	
SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO.		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA.	
		\$	8,189,655.17
RANGO DE ACEPTACION	10%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$ 5,240,119.24		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$ 8,398,306.75		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO	\$ 7,386,153.66		
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE	\$ 8,124,769.03		
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE	\$ 6,647,538.29		
EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	
MAQUIOBRAS, SA. DE C.V.	\$ 5,240,119.24	FUERA DE RANGO	
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, SA. DE C.V.	\$ 6,542,486.34	FUERA DE RANGO	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, SA. DE C.V.	\$ 6,707,260.42	SE ACEPTA	
AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, SA. DE C.V.	\$ 6,890,285.21	SE ACEPTA	
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, SA. DE C.V.	\$ 6,923,505.43	SE ACEPTA	
CONCRETOS ALCARSI DE ARANDAS, SA. DE C.V. EN AP. GREIF MI, SA. DE C.V.	\$ 7,116,054.59	SE ACEPTA	
INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, SA. DE C.V.	\$ 7,147,041.88	SE ACEPTA	
DESARROLLOS VICSA SA. DE C.V.	\$ 7,363,151.13	SE ACEPTA	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, SA. DE C.V.	\$ 7,454,306.37	SE ACEPTA	
URBANISMO ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, SA. DE C.V.	\$ 7,604,313.84	SE ACEPTA	
ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$ 7,632,138.46	SE ACEPTA	
CONSTRUCTORA HJAYAKAN, SA. DE C.V.	\$ 7,686,484.72	SE ACEPTA	
INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, SA. DE C.V.	\$ 7,958,068.57	SE ACEPTA	
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, SA. DE C.V.	\$ 8,186,266.56	FUERA DE RANGO	
CONSORCIO ICONSTRUCTORA, SA. DE C.V.	\$ 8,272,870.71	FUERA DE RANGO	
CONSTRUCTORA CAPLA, SA. DE C.V.	\$ 8,398,306.75	FUERA DE RANGO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

V2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO							
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO				
MATERIALES	\$ 3,422,300.90	\$ 4,274,034.75	\$ 3,785,353.49				
MANO DE OBRA	\$ 1,080,384.00	\$ 1,727,002.27	\$ 1,363,191.72				
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 295,072.27	\$ 3,305,896.68	\$ 937,359.27				
COSTOS INDIRECTOS	\$ 456,849.50	\$ 674,709.60	\$ 391,880.31				
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 43,833.96	\$ 8,248.48				
EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ Y EQUIP	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
MAQUISORIAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
GRUPO CONSTRUCTOR FELDA, S.A. DE C.V.	\$ 3,442,653.18	\$ 1,125,556.07	\$ 815,676.92	\$ 601,450.95	\$ 27,009.77	\$ 661,398.76	\$ 6,707,240.42
AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$ 3,422,300.90	\$ 1,470,909.35	\$ 881,028.63	\$ 514,663.11	\$ 43,533.96	\$ 505,939.97	\$ 6,810,283.21
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 3,750,064.67	\$ 1,036,694.96	\$ 808,000.54	\$ 846,466.00	\$ 9,298.69	\$ 626,350.08	\$ 6,423,506.43
CONCRETOS ALCARÁN DE ARANZABE, S.A. DE C.V. EN AR. GREIF HL, S.A. DE C.V.	\$ 3,426,054.21	\$ 1,286,571.66	\$ 1,224,427.09	\$ 534,334.77	\$ -	\$ 606,957.59	\$ 7,116,054.09
INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.	\$ 3,508,215.22	\$ 1,271,501.53	\$ 1,795,760.76	\$ 466,849.50	\$ 1,576.08	\$ 646,490.05	\$ 7,147,041.88
DESARROLLOS MESA S.A. DE C.V.	\$ 3,893,325.95	\$ 1,329,648.54	\$ 807,632.59	\$ 591,948.00	\$ 10,973.71	\$ 684,782.67	\$ 7,363,191.13
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	\$ 3,874,168.18	\$ 1,081,384.00	\$ 1,205,896.68	\$ 596,865.72	\$ 7,026.80	\$ 549,547.31	\$ 7,456,306.37
URBANISMO ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	\$ 4,290,736.97	\$ 1,691,786.67	\$ 295,072.27	\$ 674,709.66	\$ -	\$ 687,830.55	\$ 7,604,376.67
ARQ JOSE ANTONIO CUEVAS BRIDEÑO	\$ 3,532,507.09	\$ 1,420,092.94	\$ 1,252,287.28	\$ 408,088.70	\$ 71,009.61	\$ 797,523.21	\$ 7,632,138.46
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$ 4,274,034.75	\$ 1,727,002.27	\$ 295,348.36	\$ 656,300.10	\$ -	\$ 495,249.42	\$ 7,486,484.73
INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 3,777,477.00	\$ 1,646,143.71	\$ 1,965,054.08	\$ 654,567.48	\$ 3,398.00	\$ 720,496.03	\$ 7,958,068.57
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSORCIO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
CONSTRUCTORA CARLA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDADES - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
MAQUERBRAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	\$ 275,701.3	\$ 237,635.05	\$ 101,682.35			\$ 856,098.71	\$68,399.45	SOLVENTE
AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$ 295,031.59		\$ 56,332.94	\$ 77,383.03		\$ 429,748.56	\$72,376.44	SOLVENTE
GRUPO EMPREO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.		\$ 236,696.74	\$ 129,238.73	\$ 23,393.39		\$ 389,328.86	\$236,934.92	SOLVENTE
CONCRETOS ALCARIST DE ARANJAS, S.A. DE C.V. ENAR GREIFM, S.A. DE C.V.	\$ 392,299.27	\$ 76,693.06		\$ 57,511.44	\$ 8,263.45	\$ 434,694.22	\$174,263.37	SOLVENTE
INGENIEROS ASOCIADOS MECAGAL, S.A. DE C.V.	\$ 312,128.27	\$ 71,901.9		\$ 124,996.71	\$ 6,897.37	\$ 415,914.54	\$232,978.81	SOLVENTE
DESARROLLOS VIOSA S.A. DE C.V.		\$ 22,543.18	\$ 129,926.68			\$ 153,469.86	\$530,722.66	SOLVENTE
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.		\$ 281,867.72				\$ 381,867.72	\$267,739.69	SOLVENTE
URBANISMO ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.			\$ 646,287.00		\$ 8,263.45	\$ 654,550.45	\$23,280.10	SOLVENTE
ARQ JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$ 365,846.93					\$ 185,846.40	\$67,276.81	SOLVENTE
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.			\$ 442,070.91		\$ 8,263.45	\$ 450,334.36	\$44,995.28	SOLVENTE
INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.					\$ 4,665.45	\$ 4,665.45	\$715,828.58	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSORCIO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 5,240,179.24	INSOLVENTE	
CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,542,666.34	INSOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	\$ 6,707,240.43	SOLVENTE	ES GANADOR
AQUANOVA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	\$ 6,810,283.21	SOLVENTE	
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$ 6,933,505.43	SOLVENTE	
CONCRETOS ALCARSI DE ARANDAS, S.A. DE C.V. EN A.P. GREIF MI, S.A. DE C.V.	\$ 7,116,064.69	SOLVENTE	
INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.	\$ 7,347,041.86	SOLVENTE	
DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.	\$ 7,363,761.13	SOLVENTE	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	\$ 7,456,306.37	SOLVENTE	
URBANISMO ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	\$ 7,604,313.84	SOLVENTE	
ARQ JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	\$ 7,632,136.46	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	\$ 7,686,464.72	SOLVENTE	
INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 7,958,066.57	SOLVENTE	
EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 8,186,266.66	INSOLVENTE	
CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,372,810.71	INSOLVENTE	
CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	\$ 8,396,306.75	INSOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

1
[Redacted] Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

1
[Redacted] Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Sexta (06) sesión del 2021 (dos mil veintiuno) del 16 (dieciséis) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), el cual se determinó adjudicar a la empresa Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Sectorización de la red de agua potable (primera etapa) en el Municipio de Ayutla, Jalisco, para ejecutar la obra CEA-RED-EST-LP-001-21 por un monto de \$7780,398.89 (siete millones setecientos ochenta mil trescientos noventa y ocho pesos 89/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-RED-EST-LP-001-21, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 23 (veintitrés) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 29 (veintinueve) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno) y fecha de terminación el día 25 (veinticinco) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 16 (dieciséis) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>
"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	2
2	AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V.	
3	AQUANOVA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
4	ARQ. JOSE ANTONIO CUEVAS BRISEÑO	2
5	CAYPO, S.A. DE C.V.	
6	CONCRETOS ALCARSI DE ARANDAS, S.A. DE C.V. EN A.P. GREIF MI, S.A. DE C.V.	
7	CONSORCIO ICONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
8	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.	2
9	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2
10	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
11	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	
12	CONSTRUCTORA GRINA S.A. DE C.V.	2
13	CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.	2
14	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA, S.A. DE C.V.	
15	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.	2

1

1

1

1

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

16	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	2	[REDACTED]
17	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	2	[REDACTED]
18	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	2	[REDACTED]
19	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.	2	[REDACTED]
20	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.		[REDACTED]
21	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DUCIS, S.A. DE C.V.		[REDACTED]
22	INGENIEROS ASOCIADOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	[REDACTED]
23	INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V.	2	[REDACTED]
24	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.		[REDACTED]
25	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BELA, S.A. DE C.V.		[REDACTED]
26	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	2	[REDACTED]

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	



1

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-RED-EST-LP-001-21

1

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

1

1

1

1

1

1

